



COMUNICADO

La Ley 462 de 18 de marzo de 2025, que modifica, adiciona y deroga artículos de la Ley 51 de 2005, reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, y dicta otras disposiciones, ha sido sancionada por el Presidente de la República, José Raúl Mulino, y publicada en la Gaceta Oficial No. 30238 de 18 de marzo de 2025.

Conforme lo señala el artículo 244, la Ley 462 de 2025 comenzará a regir desde su promulgación, es decir, desde su publicación en la Gaceta Oficial, salvo aquellas disposiciones en las que la propia norma haya previsto una vigencia diferente.

Para contar con un texto único de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, la Caja de Seguro Social procederá, conjuntamente con la Asamblea Nacional, a su elaboración, según el mandato contenido en el artículo 242 de la Ley 462 de 2025. Una vez elaborado el texto único, la Asamblea Nacional ordenará su publicación en la Gaceta Oficial.

Panamá, 18 de marzo de 2025